



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 145124-EDU-2012 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos– Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro impulsa el programa “Formación de Espectadores. De la Escuela al Teatro” firmando el 21 de Agosto del 2012 el Convenio Marco de Cooperación con el Instituto Nacional del Teatro;

Que dicho programa se desarrolla en la Provincia de Río Negro desde hace nueve años con óptimos resultados;

Que “Formación de Espectadores” continúa en el presente año 2015 a cargo del docente actor Héctor Segura y tiene como propósitos acercar a jóvenes y adultos al fenómeno teatral e integrarlos como futuros espectadores permanentes de teatro proponiéndoles espectáculos de excelencia estética;

Que se contempla capacitar a los docentes de Educación Secundaria para que acompañen a sus alumnos en el desarrollo del mismo, brindándoles herramientas de análisis de la puesta en escena y guías de cómo trabajar estos conocimientos en el aula;

Que los espectáculos serán seleccionados por los coordinadores del programa bajo el asesoramiento pedagógico del Ministerio de Educación y DDHH, y serán obras que hayan estado o estén en cartel en las salas de la Provincia de Río Negro;

Que por lo expuesto es necesario declarar de interés el Programa de Formación de Espectadores de la Escuela al Teatro 2015 y autorizar el no computo de inasistencia los/as coordinadores zonales, referentes del Instituto Nacional de Teatro;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Programa de Formación de Espectadores de la Escuela al Teatro 2015 – Anexo I, que se adjunta a la presente, organizado por la representación provincial del Instituto Nacional de Teatro en articulación con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-

ARTICULO 3°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes y alumnos participantes en los términos de la Resolución N° 839/04.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el no computo de inasistencias a los/as coordinadores zonales, referentes del Instituto Nacional de Teatro, cuando deban coordinar la puesta en escena de las distintas obras propuestas por el programa.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que los docentes deberán cumplimentar los requisitos establecidos y presentar ante los establecimientos educativos las respectivas constancias de asistencia que permitan certificar su concurrencia.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Este I y II, Valle Inferior, Andina, Sur I, Andina-Sur, Alto Valle Centro I, a las Unidades de Gestión correspondientes, y por su intermedio a las todas las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3795

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I-RESOLUCIÓN N° 3795

PLAN FORMACIÓN DE ESPECTADORES RÍO NEGRO 2015



● PARTICIPANTES:

- Asociación artístico Cultural Sur
- Ministerio de Educación y DD.HH. de la provincia de Río Negro
- Instituto Nacional del Teatro

DATOS DE LA ONG CO-PARTICIPANTE

Denominación: ASOCIACION ARTISTICO CULTURAL SUR

CUIT. 30-67296583-3

Domicilio: ONELLI N° 2871 – EL BOLSON - RIO NEGRO

N° de personería Jurídica: DECRETO 237/04

Coordinación General: Héctor Javier Segura (Representante Provincial INT)

DESCRIPCION DEL PROYECTO

En Río Negro este será el noveno año de desarrollo del Plan Formación de Espectadores. El INT aportará el presupuesto para la para la realización de 48 funciones de teatro cubriendo el gasto de cachet, sala y coordinadores del programa, con un promedio de 70 alumnos de Educación Secundaria por función. El Ministerio de Educación y DD.HH. realizará una declaración de Interés Educativo al plan Formación de Espectadores, y realizará la impresión de las carpetas didácticas.

Los coordinadores locales del programa, serán junto a técnicos del Ministerio de Educación, los responsables de confeccionar las carpetas didácticas y seleccionar las obras de teatro que participaran del programa, así como de evaluar el desarrollo del mismo.

Otra de las características importantes del plan es que revitaliza y dinamiza varios sectores vinculados al quehacer teatral: el sector docente, los coordinadores locales del programa, los grupos de teatro que tienen una alternativa diferente de presentar sus obras, las salas con funciones en horarios donde habitualmente no hay presentaciones y el espacio está ocioso y fundamentalmente los alumnos principales destinatarios de este plan.



LOCALIZACION GEOGRÁFICA para 2015

- **Zona Andina**
Bariloche – Bolsón
- **Zona Atlántica**
Viedma –General Conesa - Río Colorado –
- **Zona Alto Valle**
General Roca – Villa Regina–Cipolletti –

DIAGNOSTICO y FUNDAMENTACION.

La intención de este programa es brindar herramientas a los alumnos que les permita hacer una lectura crítica del hecho teatral, herramientas que seguro les serán útiles para otras artes. También sensibilizarlos ante un hecho artístico que acontece en un lugar muy cercano a ellos y que no se permitieron vivenciar. Hacer más cercana esta posibilidad seguro aportara a bajar barreras y prejuicios que a veces los jóvenes tienen respecto al teatro. Por eso la importancia de las carpetas didácticas que brindan al docente la posibilidad de realizar actividades previas y posteriores a ver la obra; además de a instancia de intercambio que los alumnos tienen con los actores, técnicos y directores de la obra.

Desde una institución como el INT este tipo de acciones aporta no solo a la formación de espectadores sino al desarrollo de los jóvenes.

Hemos observado que la implementación del programa genera cambios significativos en los alumnos, esto se observa claramente en aquellos jóvenes que participan por segunda instancia en el programa, también en proyectos áulicos que surgieron a partir de ver una obra, y de la importante cantidad de jóvenes de las localidades donde se desarrolla el programa que asisten a talleres de teatro para adolescentes.

Importante: El proyecto está basado en el concepto de que los alumnos vean obras de teatro que están en la cartelera, no producidas para el plan, sino para el público en general y que esto aporte a su formación como espectadores de teatro.

OBJETIVOS

- Acercar a grupos de estudiantes con sus respectivos docentes a las salas de teatro para vivenciar una función teatral en el marco que el plan plantea
- Proponer espectáculos de excelencia estética que estén en cartel. Para eso, las obras son elegidas por un jurado del Instituto Nacional del Teatro.
- Formar a los docentes para que comprendan como abordar el análisis de la puesta en escena de una obra teatral, de tal manera que posteriormente puedan transmitir y reflexionar sobre estos conocimientos con sus alumnos.
- Producir un hecho teatral significativo que no solo implique la apreciación sino también la apropiación de contenidos y saberes.

DESTINATARIOS

Alumnos y docentes de educación secundaria



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

FUNCIONAMIENTO

Alumnos en las Salas. Consiste en convocar a los alumnos de las diferentes escuelas. Previo a la función, se le envía al docente una serie de actividades relacionadas con el espectáculo para trabajar en el aula.

En las salas se destina 15 minutos para introducir a docentes y alumnos en algunos lineamientos básicos del teatro actual. Luego se ve el espectáculo, se realiza una charla-debate con los alumnos y finalmente se le entrega al docente una carpeta didáctica con actividades propuestas para el aula.